

**SERVICIO NACIONAL DE TURISMO  
UNIDAD DE TURISMO SOCIAL  
SUBUNIDAD DE PROGRAMA GIRA DE ESTUDIO.**

**IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	<b>Apoyo Convenio Mineduc</b>
<b>Nº DE PUESTOS</b>	<b>4</b> (1 para Dirección Regional Coquimbo, 1 para Dirección Regional Valparaíso, 1 para Dirección Regional Araucanía, y 1 para Dirección Regional Los Lagos)
<b>RESPONSABILIDAD ANTE</b>	<b>Director Regional</b>
<b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b>	<b>Dirección Regional</b>
<b>CONDICION CONTRACTUAL</b>	<b>Honorarios</b>
<b>REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL</b>	<b>\$550.000</b>
<b>FECHA DE TÉRMINO</b>	<b>30 de noviembre</b>

<b>OBJETIVO DEL CARGO</b>	Apoyar el trabajo desarrollado en el Programa Gira de Estudio, en el marco del convenio firmado con Mineduc.
---------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO**

1. Planificar actividades de difusión del Programa.
2. Revisar documentación de pasajeros beneficiados.
3. Elaborar informes, minutas y presentaciones del Programa.
4. Supervisar a los prestadores de servicios del Programa Gira de Estudios.
5. Verificar la identidad de los beneficiarios del Programa Gira de Estudios.
6. Despachar y emitir informes de seguimiento de salida de pasajeros del Programa Gira de Estudios
7. Apoyar el desarrollo de un estudio de satisfacción de los usuarios del convenio Mineduc.
8. Aplicar encuestas telefónicas o presenciales a los beneficiarios de los cupos Mineduc.
9. Prestar toda labor útil para el desarrollo del Programa Gira de Estudio.

**REQUISITOS GENERALES:**

<b>Formación Académica</b>	✓ Titulado de carreras técnicas o profesionales.
<b>Experiencia</b>	✓ Experiencia de trabajo con grupos de turismo.

**Requisito excluyente para postulación a la Región de la Araucanía: residir en la comuna de Pucón**

**REQUISITOS DESEABLES:**

Se consideran, además, requisitos deseables para el desempeño de la función los que se agrupan en:

<b>Capacitación</b>	✓ Conocimiento de políticas públicas
<b>Competencia Técnicas y de Función</b>	✓ Conocimiento del Programa Gira de Estudio ✓ Herramientas Microsoft office (Excel, Word, Power Point)
<b>Competencias de Entorno Organizacional</b>	✓ Orientación al orden, calidad y excelencia en el trabajo ✓ Adaptación al cambio ✓ Planificación y organización
<b>Competencias Personales e Interpersonales</b>	✓ Sensibilidad Interpersonal ✓ Sociabilidad ✓ Trabajo en Equipo y Colaboración

*Se deja constancia que los requisitos señalados en el cuadro anterior constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes.*

### **INHABILIDADES PARA POSTULAR**

Los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades contenidas en los artículos 54º y 56º, ambos del DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con Sernatur;
- Tener litigios pendientes con Sernatur, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo afinidad inclusive;
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con Sernatur;
- Ser cónyuge hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos de Sernatur, hasta el nivel de jefe de departamento inclusive; y
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

## **ETAPA DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:**

El llamado al proceso de selección se encontrará disponible para postulación en línea en el sitio web de SERNATUR, en sección Trabaje con Nosotros, a contar del día **11 de abril de 2018**, entendiéndose plenamente conocido por todos(as) los (as) postulantes.

Para formalizar, la postulación, los interesados que reúnan los requisitos, deberán postular en formulario dispuesto, y adjuntar la siguiente documentación:

- CV
- Copia de Título Profesional

Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en la postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

La recepción de las postulaciones y antecedentes tienen como plazo **hasta las 17.00 horas del día 16 de abril 2018.**

**IMPORTANTE: NO SE RECIBIRÁN POSTULACIONES, NI ANTECEDENTES FUERA DE ESTE PLAZO, NI POR OTRA VÍA QUE NO SEA LA DETERMINADA PARA ESTE EFECTO. LA PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, AQUELLA PERSONA QUE NO LOS PRESENTE, NO SERÁ CONSIDERADA DENTRO DEL PROCESO.**

### **CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:**

<b>ETAPA</b>	<b>FECHAS</b>
<b>Publicación Proceso de Selección y bases</b>	<b>11.04.2018</b>
<b>Recepción de antecedentes</b>	<b>Hasta las 17.00 horas del día 16.04.2018</b>
<b>Evaluación Curricular y Entrevista Preseleccionados</b>	<b>17.04.2018 al 20.04.2018</b>
<b>Finalización del Proceso</b>	<b>23.04.2018</b>

Nota: Atendida razones de buen servicio, el calendario publicado podrá ser modificado con la finalidad de cerrar eficientemente el Proceso de Selección del cargo a proveer.

### **NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO**

- a. La Unidad de Gestión de Personas notificará a la persona seleccionada por correo electrónico.
- b. Una vez practicada la notificación, el o la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, se entenderá su rechazo a la contratación notificándose al segundo seleccionado.

### **OTRAS CONSIDERACIONES**

La Dirección Nacional del Servicio Nacional de Turismo se reserva el derecho de poner término anticipado a la prestación, si el desempeño del/la profesional no satisface las necesidades del servicio, pudiendo contratar a un reemplazante, mediante los mecanismos existentes de Selección.